



Resolución Ministerial

406-2002 MTC/15.02

Lima, 11 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, requiere contar con información relativa a la identidad de las personas que solicitan Licencias de Conducir;

Que, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC, es el organismo autónomo, encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales;

Que, con el objeto de que el MTC cuente oportunamente con la información necesaria para cotejar la identidad y datos proporcionados por las personas naturales que solicitan Licencias de Conducir, es necesario contar con el servicio de Consultas en Línea, utilizando línea digital con el RENIEC;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar al funcionario que firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el referido organismo, el mismo que no supone transferencia de recursos económicos entre ambas instituciones;

De conformidad a lo dispuesto con el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Consultas en Línea, utilizando línea digital entre el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC y el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción - MTC.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Lino Julio del Carmen de la Barrera Laca, Director General de la Dirección General de Circulación Terrestre, a suscribir el Convenio a que se refiere el artículo anterior, en representación del MTC.



Regístrese, comuníquese y publíquese


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción